



www.federacionaragonesadeatletismo.com faa@federacionaragonesadeatletismo.com

CIRCULAR Nº	23-18
FECHA	24/07/18
ASUNTO	Ayudas Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento. Resultados 2017

Orden ECD/1193/2018, de 27 de junio, por la que se convocan ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores.

Información DGA

Documentación a aportar a la FAA

Los documentos que debe certificar la Federación Aragonesa de Atletismo** se podrán entregar hasta el próximo 30 de julio en la oficina federativa (dejar en el buzón o enviar por MAIL (faa@federacionaragonesadeatletismo.com), rellenando los resultados y puntuaciones que desean ser certificados y adjuntando los resultados de los mismos. La documentación que sea entregada sin los resultados o con posterioridad a esa fecha NO será certificada.

A partir del 02 de agosto se podrán recoger los documentos certificados, con objeto de que el atleta / entrenador pueda presentar la subvención en la DGA, estos documentos son los siguientes:

Atletas:

- **En caso de no disponer de licencia federativa se realizará un certificado de posesión de licencia federada.
- **Anexo II-3 que deberá rellenarse por el atleta, incluyendo solamente el mérito que mayor puntuación otorgue y será certificado por FAA.

Entrenadores:

**Anexo II-5. Certificado del Presidente de la Federación Aragonesa correspondiente que acredite su condición de entrenador de deportista aragonés de alto rendimiento en el año 2017 en el momento de consecución por su deportista del mérito deportivo alegado.

Los deportistas / entrenadores serán los responsables de presentar la documentación en la DGA que se indica en la Orden junto con el documento firmado por la FAA.

Federación Aragonesa de Atletismo











$\frac{www.federacionaragonesadeatletismo.com}{faa@federacionaragonesadeatletismo.com}$

Zaragoza, a 24 julio de 2018

Secretario FAA Vº Bº Presidente Víctor Conchillo

Susana Ochoa





